



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2007/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-10-2023 a las 09:01 horas.



Obras de "Despliegue de infraestructura de fibra óptica en el municipio de Alba de Tormes (Salamanca)"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES415 Salamanca Según se contempla en el proyecto técnico. Alba de Tormes

→ Clasificación CPV

→ 45232300 - Trabajos de construcción y obras auxiliares de líneas telefónicas y de comunicación.

→ 45232332 - Obras auxiliares para telecomunicaciones.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [20230424 PROYECTO PARA EL DESPLIEGUE DE FIBRA OPTICA.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando un ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN el del precio más bajo, de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UbNsPRaEAiR%2BF6L2uCfUWg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pvFU7mje49mrz3GQd 5r6SQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (37800) Alba de Tormes España

→ ES415

Contacto

→ Teléfono 923300024

→ Fax 923300015

→ Correo Electrónico secretario@villaalbadetormes.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/11/2023 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (37800) Alba de Tormes España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:secretario@villaalbadetormes.com) secretario@villaalbadetormes.com

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (37800) Alba de Tormes España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:secretario@villaalbadetormes.com) secretario@villaalbadetormes.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/11/2023 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Calificación de documentación y Apertura de Propositiones

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 21/11/2023 a las 12:00 horas

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (37800) Alba de Tormes España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:secretario@villaalbadetormes.com) secretario@villaalbadetormes.com

Lugar

→ Casa Consistorial, Ayuntamiento de Alba de Tormes

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, nº 1
→ (37800) Alba de Tormes (Salamanca) España

Objeto del Contrato: Obras de "Despliegue de infraestructura de fibra óptica en el municipio de Alba de Tormes (Salamanca)"

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al siguiente PROYECTO TÉCNICO fechado a 24 de abril de 2023, denominado "DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA)", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. CARLOS ALONSO MERINERO y cuyo presupuesto general, asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. (21%). Esta obra está autorizada por Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca celebrada el 28 de junio de 2023, con la advertencia de que cualquier elemento que se incorpore a la Red no descrito en la documentación presentada, tales como armarios, conducciones aéreas, etc... que pueda afectar a los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural, deberá ser objeto de la preceptiva autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45232300 - Trabajos de construcción y obras auxiliares de líneas telefónicas y de comunicación.

→ 45232332 - Obras auxiliares para telecomunicaciones.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Según se contempla en el proyecto técnico.

→ Subentidad Nacional Salamanca

→ Código de Subentidad Territorial ES415

Dirección Postal

→ Alba de Tormes

→ (37800) Alba de Tormes España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - En todo caso, se garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; adoptando las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b) De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Conforme establece el artículo 85 de la Ley 9/2017 LCSP, la prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar, reguladas en el artículo 71 de la LCSP podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público y organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. b) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. Corresponderá al órgano de contratación a propuesta de la mesa de contratación, valorar si queda acreditada la solvencia técnica con la documentación aportada por el licitador. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Corresponderá al órgano de contratación a propuesta de la mesa de contratación, valorar si queda acreditada la solvencia técnica con la documentación aportada por el licitador. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. Corresponderá al órgano de contratación a propuesta de la mesa de contratación, valorar si queda acreditada la solvencia técnica con la documentación aportada por el licitador. Los servicios dependientes del órgano de contratación podrán requerir la presentación de los documentos acreditativos correspondientes. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Corresponderá al órgano de contratación a propuesta de la mesa de contratación, valorar si queda acreditada la solvencia técnica con la documentación aportada por el licitador.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción a) ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. b) ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE

CONFLICTO DE INTERESES c) ANEXO III. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PRINCIPIO DNSH. d) ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCION DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (PRTR).

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Proposición económica que se presentará conforme al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. ANEXO V. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Precio más bajo**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : euros
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100000
- **Se aceptará factura electrónica**
- **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE
- **Fuente de financiación** Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- **Descripción de Programas de Financiación** PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No